

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



¿Escuela transformada o adaptada?

La ESRN: CLARO EJEMPLO DE LA “SECUNDARIA 2030”. La ESRN: REFORMA LABORAL Y ESTAFA EDUCATIVA.

En la presente propuesta abordaremos y trabajaremos los *Debates sobre el Nivel Medio en la actualidad. La reforma actual en las escuelas secundarias de Río Negro -ESRN-*.

Comprendemos a la Política Educativa como el “estudio del conjunto de fuerzas que intentan dar direccionalidad al proceso educativo y de las relaciones que se dan dentro del Estado –entendido éste como la intersección entre la sociedad política y la sociedad civil- para la configuración y control de la práctica institucionalizada de la educación, dentro de una formación históricamente determinada”. (Paviglianiti, 1993).

Es por ello que el análisis de los proyectos y/o reformas educativas actuales nos permiten analizar y relacionar categorías teóricas y metodológicas, utilizarlas para poder dar cuenta de la direccionalidad de las prácticas institucionalizadas que intentan imponer el Estado Nacional y las jurisdicciones. Propongo analizarlo a partir de estudios de casos; en este caso la Reforma actual de las escuelas secundarias en Río Negro.

No es casual, y si causal, que luego de trabajar categorías analíticas generales podamos tener como corolario un análisis concreto de políticas y legislación educativa -ESRN- a partir de una reforma actual que se inscribe en un conjunto de políticas públicas de la que forma parte, situándolas en un contexto y espacio determinado que nos permite analizar continuidades y/o rupturas en la propia historicidad del Nivel y particularmente con las políticas educativas y reformas de segunda generación.

Existen diferentes dimensiones para analizar las reformas educativas, que se interpelan y relacionan entre sí. En primer lugar, una de las categorías que nos permiten analizar las políticas Educativas es a partir de la Relación Estado- Educación. La Reforma en cuestión se inscribe en un espacio y tiempo determinado en que debemos acudir a interpelar, en palabras de Myriam Feldfeber, las nuevas y viejas formas de regulación de los sistemas educativos.

Existen en las reformas educativas de América Latina patrones comunes que se articulan al paradigma del conocimiento y LAS DEMANADAS DE INSERCIÓN COMPETITIVA EN UN MUNDO “GLOBALIZADO”, a

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



la búsqueda de equidad y al desarrollo de estrategias destinadas a la reducción y contención de la pobreza con el objetivo de garantizar la gobernabilidad... (M. Feldfeber en Autonomía y Gobierno de la Educación pág. 25/26.)

La relación actual de Estado -Educación en nuestro país, la de subsidiariedad, se funda a partir de la desarticulación de los regímenes social de acumulación sustitutivo de importaciones, industrialización y desarrollismo en América de Sur y México sostenido por un Estado de Bienestar. O de ASI en países de Centroamérica enmarcados e influidos en/por procesos revolucionarios -Cuba-. Desarticulación e imposición del neoliberalismo que, en muchos países, -como el nuestro- fue a partir de un proceso genocida que justamente buscaba “reorganizar” las relaciones sociales y de acumulación.

Estas reformas neoliberales son íntegras en materia económicas, sociales y por supuesto tienen su propuesta para las políticas educativas.

A principios de los 90, el Consenso de W. ya difundía las recetas neoliberales para acordar imponer en A. Latina un Estado Mínimo -para expresar la contracara del Estado de Bienestar al que se le critica su ineficiencia, centralismo y burocratización. Proponiendo principios rectores que avanzan en las políticas públicas -por ende también educativas- de la región; Privatización y Descentralización. De esta manera se enmarcan y llevan adelante las reformas de segunda generación en las que ya un desarticulado Estado Educador, de principalidad en cuanto a garantizar el derecho social a la educación, dejó camino a un Estado subsidiario y Evaluador.

En nuestro país la descentralización del sistema educativo culminó con un proceso que llevaba décadas -transferencias a las provincias- en los años 90. Sin embargo, el Estado nacional -que implementará las recetas neoliberales que imparten los organismos financieros internacionales- centraliza el poder a través de un nuevo mecanismo que permite legitimar las políticas educativas de raigambre neoliberal: **políticas focalizadas a provincias en emergencia-Plan Social Educativo por ejemplo- y la concertación en el Confederal (CFE).**

Las reformas de segunda generación y sus instrumentos legales -LFE y LES-fueron los mecanismos para aplicar las recetas que impartía el **Consenso de W** y los Organismos Financieros como el BM, FMI, BID. La mercantilización de la educación, la descentralización financiera, administrativa y pedagógica.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



A fines de los 90, con el **Consenso de post Washington**, se introdujeron algunas modificaciones en relación al papel del Estado. El BM propone un **Estado complementario** al mercado.

Sobradas muestras dan que el BM ha aumentado su intervención en las políticas educativas de los países de Latinoamérica. No solo en el financiamiento sino como un actor/intelectual orgánico para justificar el orden social imperante y construcción de mecanismos de legitimación del mismo.

El Consenso de Post Washignton y el propio BM ya afirmaban a fines de los 90 que en políticas educativas debía profundizarse la descentralización económica y administrativa, fomentar el financiamiento privado, la eficiencia y los procesos de evaluación. **El Estado no debe ser el único responsable de impartir educación, siendo una “corresponsabilidad” también de los Gobiernos Locales, familias, sectores privado y de los propios individuos.** (ver en Domenech, Eduardo en El BM en el país de la desigualdad). Políticas educativas que reafirman el recorrido de los 90 con una fuerte centralización de poder en el Estado Nacional -CFE y presupuesto descentralizado- pero con responsabilidades acotadas. La política educativa, según un Estado Complementario, debe ser de contención social y de legitimación compensatoria. Que estén “adentro”, “incluir” a los pobres pero al “margen” –(Domench E.) para evitar conflictos sociales.

En un régimen social de acumulación o modo de producción capitalista en crisis, la compensación legitimadora comienza a ser una política pública necesaria para resguardar el orden imperante. La inversión en capital humano para mejorar su productividad personal es uno de los objetivos que permiten responsabilizar al propio individuo de su “éxito” o “fracaso” enmarcado en una trampa ideológica propia del neoliberalismo y se profundizan en las políticas educativas: el voluntarismo.

Las políticas compensatorias, de equidad, focalizadas pretendieron sustituir el concepto de igualdad. Las reformas de segunda generación dan cuenta a la educación como una acción compensatoria, de contención social y no pedagógica. **Propuestas que deviene en la desintelectualización de la escuela pública que se canalizan en el relativismo de saberes, con diferentes formatos educativos -foros, talleres, trabajo por proyectos, etc- en detrimento del contenido disciplinar y científico.**

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Una reforma educativa que no puede ser analizada en forma atomizada sin concebir a las políticas educativas que dan formas de regulación a un sistema educativo como unidad pedagógica y con objetivos que se desprenden de las recetas neoliberales.

El nivel medio, particularmente, alejado de la finalidad propedéutico para acentuarse en los pilares de la contención social y revitalizar la teoría del capital humano. El tránsito y promoción etaria de los estudiantes en detrimento del proceso y acción pedagógica. La descentralización funcional, pedagógica y reforma laboral.

Breve reseña histórica de las reformas de Nivel Medio en Río Negro en los últimos 12 años. Papel de lxs trabajadorxs de la educación y conducciones sindicales.

En el año 2006 el gobierno de Miguel Sáiz –UCR de la concertación- comienza a instalar en las escuelas el debate acerca de la reforma de las escuelas secundarias comunes. De la misma manera en que se hizo posteriormente, no hubo consultas a los/as docentes acerca del paradigma y bases constitutivas según el cual considerábamos que era pertinente transformar la nueva educación para los/as estudiantes del nivel medio rionegrino. Los/as trabajadores/as de la educación hicimos cientos de diagnósticos y de sugerencias para aportar, desde nuestra práctica, a la transformación de la escuela secundaria. Se conformó una comisión que debía recibir estos aportes y darles curso para integrarlos, en la medida de lo posible, a la idea de escuela que el gobierno ya tenía pergeñada. Contaba, en todo este proceso, con la participación, el apoyo y el acompañamiento de la conducción central del gremio docente UnTER, que no sólo formó parte activa de la comisión sino que se encargó de allanar el camino en congresos y asambleas.

Sin embargo, no contaron unos y otros, con el espíritu crítico de los/as docentes de la provincia, que se encontraron, en diciembre de 2007, con un anteproyecto de reforma educativa que debía ser aplicado en febrero del año siguiente y que no contemplaba muchas de las necesidades de la escuela secundaria rionegrina y las propuestas elaboradas por docentes. A su vez, el Ciclo Orientado distaba a ser cercano a lo que la Comisión venía debatiendo. Por otro lado la propia instrumentación -momento fundamental en cualquier reforma educativa, avanzaba contra nuestro estatuto -Ley 391-.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



La resistencia docente, gestada desde cada escuela en cada una de las localidades de la provincia, forzó al gremio a retirar su apoyo a la reforma y al gobierno a aplicarla solo en aquellas escuelas que la solicitaran. Con maniobras, en sólo 5 escuelas en todo el territorio provincial, comenzó a instrumentarse esta transformación conocida como la 235 (por el número de Resolución que la aprobó). Al año siguiente se sumaron mas establecimientos pero solo con la transformación del Ciclo Básico.

Pocos años después, con Alberto Weretilneck a cargo del Ejecutivo provincial y con Marcelo Mango, ex Secretario General del sindicato docente, como Ministro de Educación, vuelve a intentarse la aplicación de una nueva reforma, cuya resolución es la Nº 138-13. A diferencia de la anterior, esta nueva modificación del sistema educativo en las escuelas secundarias comunes contemplaba cambios en la estructura que no eran acompañados por modificaciones en la currícula, por lo que, de modo insólito, contenidos/saberes y espacios curriculares pensados para un formato, diseño y una carga horaria, debían "encastrarse" en formatos y cargas diferentes. Nuevamente los/as docentes resistimos esta reforma, porque, además de ser una reforma sin currícula, adolecía de los mismos problemas de la anterior: en ningún momento contempló ni incluyó las voces de los/as verdaderos/as afectados por los cambios, docentes y estudiantes; no se hizo diagnóstico alguno ni se convocó a la comunidad educativa de las escuelas para ser parte de la construcción de esta nueva reforma. A esto se suma el hecho de que no había un argumento sólido para aplicar una reforma a sólo cinco años de haber aplicado otra, la cual tampoco había sido evaluada colectivamente como para hacer un diagnóstico de sus cinco años de vigencia. Por otro lado esta reforma solo contemplaba el Ciclo Básico.

A ocho años de la aplicación de la "Transformación" -Res. 235-, a tres años de la "Reforma de Mango" -Res 138-, el mismo gobierno intenta aplicar de manera compulsiva una nueva reforma de escuelas secundarias comunes que viene a profundizar las políticas educativas del menemismo. Pero también es cierto que las mismas, de corte neoliberal no habían cesado de aplicarse, de manera abierta o encubierta, a lo largo de los últimos años; esto es la descentralización financiera y funcional continuaron después de los 90.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



GESTACIÓN DE LA ESRN Y SECUNDARIA 2030

De este modo, Alberto Weretilneck, esta vez de la mano de la Ministra Mónica Silva, intenta aplicar la llamada Nueva Escuela Secundaria de Río Negro, una reforma que cuenta con aún menos consensos por parte de la mayoría de los/as docentes en las escuelas, pero que ha contado con el apoyo incondicional y coautoría, nuevamente, de la conducción central de UnTER, aún cuando de su aplicación deviene uno de los más atroces atropellos a los/as derechos de los trabajadores/as de la educación de los últimos años.

Para llevar a cabo este atropello, la conducción central del sindicato- sin realizar previas instancias de debates sobre políticas educativas y definir cual era el proyecto pedagógico a proponer y defender- acepta formar parte de una Comisión Jurisdiccional Curricular sumamente acotada que debía elaborar tanto la nueva estructura como la nueva currícula para las escuelas secundarias comunes y la Educación para Jóvenes y Adultos -EPJA- del nivel medio. Elige discrecionalmente para esto tres miembros de su propia agrupación y sin someter la decisión a ninguno de los canales de análisis y debate de la organización.

Esta Comisión Jurisdiccional Curricular -compuesta por solo 3 miembros de UnTER y 3 del Ministerio- propuso a los/as docentes de la provincia la lectura y análisis de diferentes documentos donde nos desafiaba a pensar la escuela desde la diversidad, la heterogeneidad y la inclusión, haciendo referencia a los/as estudiantes cuyos derechos educativos no se cumplían y sosteniendo que la escuela debe atender a dicha problemática. Sin embargo, entendíamos que no podía llevarse adelante el encuadre de la Comisión Mixta de repensar la escuela media para la diversidad y la inclusión sin debatir el presupuesto educativo y las condiciones de enseñanza-aprendizaje.

Por este motivo, frente a esas premisas, los/as docentes analizamos que la repitencia y el abandono tienen origen en causas sociales y económicas que exceden al ámbito escolar. El Estado, que no había logrado o no había tenido voluntad o capacidad para generar políticas que resolvieran las situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes y sus familias, ahora intentaba redefinir la función de la escuela, corriéndola definitivamente de su rol eminentemente pedagógico. De este modo, el Estado, con la conformidad de UnTER Central, pretendía que la única institución que aún quedaba en pie cumpliera

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



las funciones de otras instituciones estatales que habían sido sistemáticamente vaciadas y desmanteladas. El Gobierno confirmaba que la finalidad era que los/as estudiantes transiten en la escuela secundaria y puedan promocionar etariamente.

Con esta nueva visión de la función de la escuela, se dejaba de proponerla/pensarla como **transformadora** de la realidad para que sólo se **adaptara** a la realidad; en vez de dar las herramientas para generar un cambio significativo y superador de las desigualdades, **se pretendía que se adaptara y transformara en una escuela de promoción social. Sin lugar a dudas el nivel medio necesita una urgente transformación, pero no a costa de profundizar la atomización, fragmentación y vaciamiento curricular.**

Por otra parte, la Comisión Jurisdiccional Curricular proponía un ciclo básico de dos años, tomando como marco la Ley de Educación Nacional y los “acuerdos” del Confederal. Era previsible que el Gobierno pretendiera adaptar la Escuela a sus políticas (o a su falta de ellas), pero la Comisión estaba integrada por tres representantes sindicales (elegidos unilateralmente por UnTER Central) que en ningún momento interpelaron las leyes ni plantearon una visión crítica de las mismas. Por el contrario, de común acuerdo propusieron un Bloque Pedagógico de dos años -el nuevo ciclo básico- que articulara con el nivel primario.

De este modo, los/as representantes sindicales que integraban la comisión suscribían y adherían a las propuestas del gobierno sin llevar el debate al interior del sindicato en los espacios que éste tiene para definir la política educativa. En ningún Congreso ni encuentro por nivel que el sindicato había promovido se había debatido esta propuesta. Por otra parte, no había diferencias entre la resistida Ley Federal de Educación, que atomizaba y vaciaba el Nivel Medio con una estructura de EGB y Polimodal, y la propuesta de un Bloque Pedagógico básico de dos años y tres de modalidad. En todo caso, se trataba de impulsar y profundizar el vaciamiento curricular de la educación secundaria que Río Negro rechazó en los '90.

Desde la seccional de UnTER Cipolletti entendimos siempre que, para lograr una verdadera articulación, se debía analizar el sistema educativo en su conjunto y no por niveles aislados. Los/as docentes no habíamos sido citados más que a una sola reunión inter-niveles. La Comisión

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Jurisdiccional Curricular, que había anunciado que convocaría a jornadas regionales de Comisión Curricular con representantes por escuela, finalmente nunca llevó a cabo esa convocatoria. A su vez el propio Nivel Medio era desarticulado y analizado en forma atomizada: Escuelas secundarias comunes por un lado, escuelas de formación técnica profesional por otro -con un proceso de reforma y homologación en marcha hace ya 4 años- y la Educación para Jóvenes y Adultos por otro. Asimismo, existía un común denominador: estudiantes y docentes formaban parte de la escenografía, pero jamás fueron actores principales en los proyectos y reformas ejecutadas.

El consenso que el gobierno pretendía obtener por parte de los/as docentes nunca lo logró; el apoyo cómplice del sindicato se resquebrajó, al menos en la superficie, y el gobernador Alberto Weretilneck, que se había comprometido a aplicar la reforma de nivel medio para llevar adelante la "Revolución educativa" durante su discurso en la apertura de las sesiones de la Legislatura provincial en el 2016, se vio en la necesidad de dar marchas y contramarchas para forzar la implementación de la Nueva Escuela. De este modo, cuando en un principio afirmó que la reforma se implementaría en el 100 % de las escuelas, luego debió proponer un sistema de asambleas soberanas en las que los/as trabajadores/as tenían la potestad de decidir si querían o no la aplicación de la reforma. Luego de recorrer toda la provincia durante un mes, encontrándose con la resistencia activa de los/as trabajadores/as de la educación, y habiendo recurrido a la violencia, la intimidación, el uso espúreo de las fuerzas públicas, y fracasando siempre en sus intentos, decide implementar un sistema virtual online de inscripción y acceso a los cargos docentes, violando de este modo nuevamente toda normativa y vulnerando derechos adquiridos. En palabras de la Ministra, era su intención evaluar la aceptación o rechazo de la reforma en función de la cantidad de inscriptos por localidad. Esta implementación dio lugar a situaciones vergonzosas de manipulación de datos, ocurriendo que se otorgaran cargos de una localidad a personas que vivían a 500 km de distancia, o a personas fallecidas. Muchos/as docentes jubilados fueron nombrados sorpresivamente en cargos de la Nueva Escuela, por mencionar sólo algunas de las irregularidades y arbitrariedades que se sucedieron a causa de la inscripción online.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Finalmente, esta implementación espuria y compulsiva de la reforma de escuelas secundarias en marzo de 2017 confirmó la finalidad que tenía esta reforma: el vaciamiento curricular y la reforma laboral que le permitieran al gobierno presentar estadísticas satisfactorias ante Nación y organismos financieros internacionales (otorgadas por la promoción automática en relación a la edad y no los procesos y saberes) y por otro lado que le permitiera ajustar en lo presupuestario reduciendo y flexibilizando puestos laborales. Por otra parte, la definición gubernamental de aplicarla en algunas localidades y en otras no ha sido una definición y una estrategia política, para fragmentar una lucha que debe ser colectiva en toda la provincia.

El Gobierno, acorralado, definió de forma desesperada descomprimir el conflicto y la resistencia en algunas localidades para avanzar en otras, además de intentar enfrentar a los/as docentes entre sí.

Permitir, como sindicato, que avance este fraude implicará no sólo el avasallamiento de todo tipo de derechos y garantías sino un grave precedente para la Escuela Pública y para las reformas que se pretenden imponer en otros niveles y modalidades.

¿Cuáles son las propuestas de la NESRN?

Realizando un análisis integral de los documentos teóricos de la reforma, diseño curricular, Régimen Académico y resoluciones en su instrumentación, esta Nueva Escuela Secundaria se afirman sobre pilares constitutivos de la misma; la descentralización funcional, flexibilización laboral, el tránsito escolar con promoción etaria y el vaciamiento curricular. ES UNA REFORMA QUE SE ADAPTA A LAS RESOLUCIONES DEL CFE Y A LOS LINEAMIENTOS NEOLIBERALES DE LA "ESCUELA 2030". UN CLARO EJEMPLO DE CONCERTACIÓN.

Una descentralización funcional bajo las nuevas pedagogías orgánicas de la supuesta "autonomía pedagógica" que solo pone la mirada y responsabilidad en el/la docente y no en la responsabilidad indelegable del Estado en garantizar el derecho social a la educación. Ello constituye que los/as docentes deben comenzar a realizar funciones y trabajos que distan de las misiones y funciones de los/as trabajadores/as de la educación que se encuadra en nuestro estatuto docente.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Por otro lado, una concepción de escuela pública de promoción social, que solo pretenda el tránsito de los estudiantes no abordando las problemáticas sociales como la repitencia y deserción, son directamente invisibilizándolas. Al Gobierno le interesa las estadísticas para ser presentadas en los organismos financieros internacionales y estar dentro de los estándares de PISA -al que solo Argentina no acudió en el 2004-.

Una Nueva Escuela Secundaria -así denominan a esta reforma laboral y vaciamiento curricular- que solo puede aplicarse con una normativa "sui generis" que avasallan no solo el estatuto docente sino todo tipo de derechos laborales conquistados y adquiridos.

Pilares de la ESRN:

1) DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL:

Deja en manos de la escuela en general, y del equipo directivo en particular, un sinnúmero de decisiones que sobrecarga a los/as docentes de responsabilidades que le competen al Ministerio. Por ejemplo, la escuela elige cuál será la segunda lengua que se menciona en la estructura. Cada institución elegirá la hora y duración de sus recreos, por lo que pueden no coincidir entre una escuela y otra. Esto multiplica las dificultades para aquellos/as docentes que trabajen en escuelas técnicas, puesto que, si no hay modo de acordar un horario que permita al/la docente cumplir con sus obligaciones en ambos establecimientos, puede verse en la necesidad de renunciar a uno de ellos.

Bajo un precepto de supuesta "autonomía pedagógica", queda claro que las atribuciones del equipo directivo es mucho mayor, así como es también mucho mayor su responsabilidad. Este tipo de decisiones podrían implicar dejar a uno/a o varios/as docentes sin trabajo, o a estudiantes sin profesor/a. Este modelo "autogestivo" es propio de la educación privada.

Muchas de las nuevas funciones que propone esta reforma son claramente violatorias del estatuto docente, por lo que hace falta una batería de resoluciones que le den un sustento legal. La modificación de carga horaria, libertad para establecer horarios, nuevas atribuciones y funciones de

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



docentes y cargos directivos, también implican una normativa que las encuadre y que hoy por hoy es inexistente.

Este traspaso de las obligaciones del Estado hacia los/as trabajadores de la educación, que el Ministerio insiste en llamar **corresponsabilidad**, no es otra cosa que un abandono, por parte del Gobierno, de la responsabilidad indelegable de proveer a los niños/as y adolescentes del derecho social a la educación. De este modo, no sólo delega en los/as docentes los deberes que le competen sino también los hace culpables de sus falencias. Hace cargo a los/as docentes de lo que las familias no pueden y de lo que el Estado no quiere hacer (por abandono de sus funciones, por desmantelamiento de las demás instituciones).

Esta "corresponsabilidad" que esboza la nueva reforma va de la mano con la multiplicidad de funciones que el nuevo régimen académico impone. Sin embargo, no se previeron espacios institucionales de debate para conocerlo, aún cuando redefine nuestro rol pedagógico, la finalidad de la escuela y la figura del/la estudiante.

El Gobierno amenazó con que los títulos otorgados por la provincia dejarían de tener validez nacional si no se aplicaba la reforma. Sin diagnóstico serio, sin participación de los/as docentes, sin currículum, pretendió avanzar hacia una reforma contradictoria, confusa y peligrosa. Una reforma que no fue gestada por sus actores está condenada al fracaso.

En el encuentro del 8 de junio, la directora de Nivel Medio, Gabriela Lerzo, sostuvo que "La escuela debe tener un fin en sí misma. No debe preparar para el futuro". Tal vez esta declaración constituya una respuesta a todos los interrogantes. Cabe preguntarse, entonces, cómo se planifican las políticas educativas desde el gobierno, y, lo que es más preocupante, desde la conducción del sindicato. Una reforma educativa genuina y con consenso plantea objetivos y políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo y no para ser reemplazada cada dos o tres años.

La ESRN se asienta en este principio neoliberal. El Ministerio continúa concentrando la direccionalidad de las políticas educativas pero acota su responsabilidad y la delega en las comunidades educativas. Tal lo afirma la Directora de Escuelas Secundarias -Gabriela Lerzo- ***"Si la ESRN funciona mal es por responsabilidad de los Equipos Directivos"***.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Bajo una falaz "autonomía" se le exige a las Escuelas que resuelvan "como puedan" los mandatos del Ministerio. Ello provoca una consecuencia perversa por parte del Gobierno: se desliga de la responsabilidad de garantizar el derecho social a la educación, acota sus responsabilidades, delega a docentes otras propias del Ministerio y pretende ser "espectador" en las problemáticas sociales y educativas que son de su responsabilidad. Ello acarrea innumerables problemas y desconcierto en las comunidades educativas, principalmente para docentes y estudiantes. Aún hoy, por ejemplo, no existe normativa sobre la acreditación, composición de talleres, cierre y apertura de cargos etc.

Por otro lado, se pretende que cada escuela lleve adelante la organización institucional y propuesta pedagógica acorde al PEI pero sólo se han habilitado dos Jornadas Institucionales para ello, lo que impide su construcción.

La Reunión de Área es por demás insuficiente para planificar e implementar la propuesta pedagógica del área e institucional. Ni siquiera puede garantizarse que todos/as los/as docentes participen del mismo espacio al mismo tiempo, ya que es por turno.

2) -REFORMA LABORAL:

EL CARGO DOCENTE: CONDICIÓN DE FLEXIBILIDAD FUNCIONAL Y LABORAL:

La Nueva Escuela Secundaria de Río Negro propone y aplica tres tipos diferentes de cargo. Cada tipo de cargo docente tiene una carga horaria respectiva equivalente a 37,5 horas cátedra, 24 horas cátedra y 13,5 horas cátedra. Se plantea un trabajo por área y un cargo que contempla tiempo frente a estudiantes y tiempo para trabajo institucional. Parte del trabajo institucional consiste en la cobertura de horas libres, el dictado de clases de apoyo, la elaboración y seguimiento de trayectorias para todo/a estudiante que lo necesite, incluso para quienes se ausentan, cualquiera sea la razón.

Sólo se podrá tener un cargo por turno y establecimiento. Esto se debe a la lógica de la estructura de la Nueva Escuela, que pretende una mayor flexibilidad en los horarios de dictado de clases y por lo tanto, de cobertura de las horas. El cargo, tal como se lo plantea en esta reforma, implica no poder elegir el ciclo o curso en el que se quiera trabajar. Cada docente del establecimiento deberá estar

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



dispuesto a aceptar el curso en que el equipo directivo considere pertinente que trabaje. A su vez, no posee más estabilidad en sus horarios laborales y pueden ser rotativos.

Es evidente que el cargo docente, así concebido, no pretende mejorar las condiciones de trabajo de los/as docentes sino reforzar y sostener algunos requerimientos del gobierno.

Lo único concreto es que cada cargo, el de menor o mayor carga horaria tendrá 2 hs institucionales por semana. Luego la mayor carga horaria es frente a estudiantes y luego quedan horas en disponibilidad (no existe resolución alguna de cuantas horas en disponibilidad le corresponde a cada cargo) que serían para realizar tutorías, planificaciones, reuniones de áreas y todo aquello que la "institución necesite". Tal lo que advertíamos antes que comience esta reforma, esas horas disponibles -las mínimas y sin ecuanimidad entre docentes y sus cargas horarias- se utilizan para "cubrir" la ausencia de otros docentes aunque no sean divisiones del docente en hora en disponibilidad. Es una constante no designar docentes suplentes por asambleas y la ausencia se "cubre" con docentes de otros espacios curriculares del área o docentes de cualquier asignatura y división con horas en disponibilidad. A su vez, no existen momentos en que dichas horas puedan ser utilizadas para reunirse con los/as otros/as docentes del área, aunque la evaluación y acreditación de los diferentes espacios curriculares sean por áreas!!!

En cuanto al diseño curricular, en el Ciclo Orientado desaparecen las materias del tronco común como espacios curriculares, pero se integran a los abundantes talleres que se proponen.

Se multiplican los espacios de recuperación, revisión y acreditación de contenidos: articulación a principios del ciclo lectivo, revisión antes y después del receso de invierno, otro espacio similar antes del cierre anual de noviembre.

A las misiones y funciones que se especifican en la Resolución 5534 se le han agregado nuevas funciones a cada uno de los cargos de la ESRN. La Reforma pretende una escuela de promoción social en la que el/la docente debe desplegar una multiplicidad de tareas sin tiempos institucionales para desarrollarlas. Los Cargos Docentes no han sido aquellos que el Conjunto de la docencia viene exigiendo. No existe resolución de apertura y cierre de los mismos, por lo cual estamos a voluntad y mera discrecionalidad del Ministerio. En diciembre, al momento de la implementación de la ESRN en

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Cipolletti logramos, con la movilización del conjunto, treinta y siete nuevos cargos, pero también entendemos que, de no mediar resolución de criterios pedagógicos para la creación y cierre, estaremos bajo la inestabilidad de los ajustes del Gobierno. Los cargos docentes de 25 horas son responsables de llevar a cabo una multiplicidad de tareas y tienen a su cargo numerosos grupos, lo que profundiza la flexibilización laboral. Por ejemplo: **un cargo de 25 posee doce agrupamientos, dos horas de tutoría para dos grupos, tres agrupamientos en Talleres Multidisciplinarios y además debe cubrir horas libres. Es decir que posee 12 cursos + 2 cursos por tutorías + 3 cursos de talleres + horas libres a cubrir. Por semana tiene un mínimo de 510 estudiantes.** Por otro lado, al estar la ESRN implementada a través de una normativa flexibilizadora, sui generis y que vulnera el estatuto docente, se dispone de las horas de trabajo docente a las necesidades coyunturales y diarias de la escuela bajo la lógica de que el estudiante debe transitar en la misma. Tal lo afirma la funcionaria Lerzo: **"No importa que hace el alumno/a en la escuela, siempre algo va aprender"**. La instrumentación del EVE es un claro ejemplo: 1 solo cargo docente –REVE- con cientos de estudiantes y los cambios de funciones para los/as preceptores/as.

Por otro lado, el docente está sujeto a cambios de horarios en forma constante, casi siendo un régimen laboral rotativo, incluso está sujeto a ser cambiado de agrupamiento por cuatrimestre. Asimismo, desde lo salarial también representa una rebaja tal lo expresan las propias grillas aprobadas en paritarias.

3) VACIAMIENTO CURRICULAR:

Tal se expresa en el Régimen académico, se impone una política educativa acorde a las ideas neoliberales de fragmentación, atomización y escuela de tránsito y contención social. Sobre la pedagogía de la compensación. **"La escuela como ámbito público tiene que poder recibir, contener, organizar, cuidar, educar y potenciar las acciones escolares para que los estudiantes transiten un proceso educativo pleno..."**

La deserción y repitencia no son abordados como problemáticas sociales y el Ministerio sólo las ha invisibilizado.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



El Diseño Curricular no da cuenta de una secuenciación desde lo epistemológico y disciplinar. Se impone el neoconservadurismo pedagógico. El Constructivismo y relativismo arremeten contra la propia libertad de cátedra y posiciones axiológicas del trabajo docente, BASADOS EN LA PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE EN DETRIMENTO DE LA ENSEÑANZA. Saberes en construcción, evaluación formativa, tránsito, trayectorias en agrupamiento de 30 estudiantes, abordar sólo desde el objeto-problema, interdisciplinariedad sin los espacios correspondientes, el "tallerismo" en detrimento de la disciplina que llega al extremo en 5to año (o mejor dicho en los 9º y 10º cuatrimestres). Entrenar habilidades por sobre el conocimiento científico.

Seguimos reafirmando el conocimiento científico y disciplinar que son resignificados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa es una construcción metodológica y no solo debe ser la única opción.

Implementar las trayectorias en agrupamientos que superan los 20 estudiantes y de la forma que está diseñado es sólo para garantizar el tránsito y no se relaciona con la finalidad de un proceso pedagógico que nos permita identificar y trabajar procesos, particularidades y diferentes tiempos de los/as estudiantes.

La ESRN implicó reformar por decreto la Ley Orgánica de Educación aprobada por este mismo Gobierno para avanzar en lo que no pudo la LFE que resistimos en Río Negro. Dicho decreto perseguía dos objetivos: clausurar la educación de jóvenes y reducir el Ciclo Básico a dos años, transformándolo en un Bloque pedagógico como ocurre en 1º y 2º grado de la educación primaria. En los '90 eran 8º y 9º de primaria y Polimodal. En estos tiempos a la escuela secundaria la dividen en diez cuatrimestres, de los cuales existe un bloque de cuatro con siete áreas -al igual que en la educación primaria- y luego la orientación en los seis cuatrimestres restantes.

Reivindicamos el trabajo interdisciplinar, pero éste jamás puede hacerse en detrimento de los espacios propios de la disciplina. Esta propuesta pedagógica no brinda espacios institucionales para trabajar en forma inter y multidisciplinar. El ejemplo de los talleres de 5to año en que los/as docentes no están presentes durante la totalidad del encuentro, sino en parte del mismo, puede graficar una dimensión de esta estafa educativa.

Congreso Educativo Provincial: Educación pública, actualidad, protagonismo y perspectivas.

28 y 29 de septiembre de 2018

Aulas BACT Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo



Algunas conclusiones...

La finalidad de una reforma necesaria y con responsabilidad no puede ser sólo cumplir los acuerdos del Confederal. En cambio, debe responder a un proyecto educativo y pedagógico transformador acorde a un diagnóstico de las necesidades reales de la provincia. Sólo entonces estaremos en condiciones de proponer y construir la escuela que los/as estudiantes y los/as trabajadores/as de la educación reclamamos y merecemos.

Ni conservadores ante los cambios ni ingenuos en las políticas de Estado que se quieren imponer. Somos unos de los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que nuestra voz debe ser protagonista y somos trabajadores/as que defendemos la Escuela Pública y también nuestras condiciones de trabajo.

Entendemos que, como sindicato, deberíamos tener otro horizonte de expectativa cuando debatimos políticas educativas y reformas curriculares. En primer lugar debemos dejar de debatir y analizar el sistema educativo en forma fragmentada, por niveles y modalidades. Debemos interrogarlo, pensarlo y debatirlo como unidad pedagógica acorde a un proyecto colectivo, político y pedagógico de la realidad que queremos transformar y proponer. Los/as trabajadores/as de la educación, organizados en un sindicato, debemos construir, consensuar y proponer un proyecto educativo que tenga como base constitutiva el rol eminentemente pedagógico de la Escuela Pública, que permita desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje no solo en igualdad de oportunidades y posibilidades para todos/as los/as estudiantes, sino que problematice la realidad social que profundiza la desigualdad social. A su vez, debemos tener en claro que los proyectos educativos se proponen y defienden ante un Gobierno que tiene a profundizar las desigualdades y la lógica neoliberal. Proyectos educativos que parten de las verdaderas necesidades sociales y educativas, de concepciones contra-hegemónicas, emancipadoras y que nos piensa en forma colectiva. Estos proyectos y reformas, sin dudas diferentes a la del Gobierno, se disputan en la negociación colectiva. Cuando se encara una reforma desde la concertación el proyecto político- pedagógico y social, sin dudas, no es tan diferente al que intenta imponer el Gobierno.

Pablo Krahulec. Prof. de Historia – Conducción UnTER Cipolletti. Septiembre 2018

16

